



FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

1. NOTAS DE DESGLOSE

1.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ **ACTIVO**

1. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Las disponibilidades al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

	2025		2024
Caja	\$ 10	\$	13
Bancos	8,549		30,088
Otras disponibilidades restringidas	99		99
Total	\$ 8,658	\$	30,197

2. Inversiones en Instrumentos Financieros.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las inversiones en valores se integran como sigue:

	2025		2024
Inversiones en Instrumentos Financieros			
Instrumentos financieros para cobrar o vender (Fondo de Fondos)	\$ 29,725	\$	52,723
Total	\$ 29,725	\$	52,723

3. Deudores por reporte.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los deudores por reporte se integran como sigue:





	2025	2024
Títulos en reporto		
Deuda gubernamental:		
Bondes F	\$ 766,945	\$ 582,500
BPA182	714,229	-
Bonos	170,233	128,635
Bpag91	52,716	582,500
Cetes	1,260	1,800
Otros	358	380
Total	\$ 1,705,741	\$ 1,295,815

Las operaciones de reporto se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal emitidas por la SHCP, atendiendo a lo establecido en el párrafo 46 del Criterio B-3 "Reportos", contenido en el anexo 37 a que se refiere el Artículo 291 de las Disposiciones y al Manual de Procedimientos de Ingresos, Egresos y Remanentes de Efectivo, como sigue:

- a. El monto total de las operaciones en reporto de enero a septiembre de 2025 y 2024, ascendió a \$281,327,423 y \$229,250,389.
- b. El monto de los intereses (premios) de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del período de enero a septiembre de 2025 y 2024, fueron de \$99,221 y \$101,720.
- c. Las operaciones realizadas en reporto durante enero a septiembre de 2025 y 2024, fueron con vencimiento al día siguiente, 1,2 y 3 días en fines de semana, dando un promedio de 1.4632 días y 1.4466 días respectivamente.
- d. El monto en reporto por tipo de bien al 30 de septiembre de 2025 fue de \$766,945 en Bondes F; \$714,229 en BPA182; \$170,233 en Bonos; de \$52,716 en Bpag91; y \$1,260 en Cetes.
- e. La tasa pactada de los reportos al 30 de septiembre 2025 fue de Bondes F al 7.60%, Bpag91 al 7.53%, BPA182 al 7.53%, Bonos al 7.54% y Cetes al 7.54%.
- f. El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo a septiembre de 2025.

4. Cartera de crédito.

El modelo de negocio del FIFOMI se basa principalmente en la cartera de crédito, la cual está diseñada para conservarse hasta su vencimiento y se valúa a costo amortizado, en virtud de que los créditos representan el valor presente de los flujos de recuperación de capital e intereses conforme a lo estipulado en los contratos con los acreditados.





Los flujos contractuales de efectivo están compuestos exclusivamente por pagos de principal e intereses. La cartera se modifica a lo largo del tiempo por la amortización de capital, la devengación de intereses y la cobranza, aplicable a créditos otorgados.

Los flujos de efectivo generados por la cobranza pueden ser colocados en nuevos créditos de cartera o en inversiones temporales, lo que convierte a ambos instrumentos financieros en elementos clave para la administración de los flujos de efectivo.

La cartera total al cierre de septiembre de 2025 y 2024 ascendió a \$971,372 y \$1,798,059 respectivamente.

4.1. Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 la cartera de crédito se integra como sigue:

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			TOTAL
	Dólares convertidos a pesos			Dólares convertidos a pesos			Dólares convertidos a pesos			
	M.N.	M.N.	SUMA	M.N.	M.N.	SUMA	M.N.	M.N.	SUMA	
<u>Al 30 de septiembre de 2025</u>										
Intermediario Financiero Bancario	\$ 140,864	\$ -	\$ 140,864	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,864
Intermediario Financiero Especializado	67,959	-	67,959	-	-	-	122,849	-	122,849	190,808
Préstamos Directos	510,996	-	510,996	-	-	-	128,704	-	128,704	639,700
Cartera Total	719,819	-	719,819	-	-	-	251,553	-	251,553	971,372
Estimación preventiva	(3,077)		(3,077)	-	-	-	(177,566)	-	(177,566)	(180,643)
Cartera Neta	\$ 716,742	\$ -	\$ 716,742	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,987	\$ -	\$ 73,987	\$ 790,729

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			TOTAL
	Dólares convertidos a pesos			Dólares convertidos a pesos			Dólares convertidos a pesos			
	M.N.	M.N.	SUMA	M.N.	M.N.	SUMA	M.N.	M.N.	SUMA	
<u>Al 30 de septiembre de 2024</u>										
Intermediario Financiero Bancario	\$ 130,267	\$ -	\$ 130,267	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,267
Intermediario Financiero Especializado	167,141	-	167,141	-	-	-	492,730	-	492,730	659,871
Préstamos Directos	859,579	-	859,579	97,495	-	97,495	50,847	-	50,847	1,007,921
Cartera Total	1,156,987	-	1,156,987	97,495	-	97,495	543,577	-	543,577	1,798,059
Estimación preventiva	(27,609)		(27,609)	(29,535)	-	(29,535)	(523,181)	-	(523,181)	(580,325)
Cartera Neta	\$ 1,129,378	\$ -	\$ 1,129,378	\$ 67,960	\$ -	\$ 67,960	\$ 20,396	\$ -	\$ 20,396	\$1,217,734





Al 30 de septiembre de 2025, el saldo de la cartera de crédito neta disminuyó en \$427,005 comparado con el mismo período de 2024 lo que representa el 35%, como consecuencia de la disminución en el financiamiento otorgado.

4.2. Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

SECTOR	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3		TOTAL	%
	\$	%	\$	%	\$	%		
<u>Al 30 de septiembre de 2025</u>								
Productores de Mineral	\$ 402,361	56	\$ -	-	\$ 106,133	42	\$ 508,494	52
Servicios de la industria Minera	12,525	2	-	-	9,688	4	22,213	2
Procesadores de Mineral	10,245	1	-	-	36,755	15	47,000	5
Consumidores, Distribuidores y Comercializadores de mineral	294,688	41	-	-	98,977	39	393,665	41
Cartera Total	719,819	100	-	-	251,553	100	971,372	100
Estimación preventiva	(3,077)		-		(177,566)		(180,643)	
Cartera Neta	\$ 716,742		\$ -		\$ 73,987		\$ 790,729	

SECTOR	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3		TOTAL	%
	\$	%	\$	%	\$	%		
<u>Al 30 de septiembre de 2024</u>								
Productores de Mineral	\$ 484,543	42	\$ 97,495	100	\$ 1,224	-	\$ 583,262	32
Servicios de la industria Minera	609	-	-	-	89,552	17	90,161	5
Procesadores de Mineral	190,716	16	-	-	310,891	57	501,607	28
Consumidores, Distribuidores y Comercializadores de mineral	481,119	42	-	-	141,910	26	623,029	35
Cartera Total	1,156,987	100	97,495	100	543,577	100	1,798,059	100
Estimación preventiva	(27,609)		(29,535)		(523,181)		(580,325)	
Cartera Neta	\$ 1,129,378		\$ 67,960		\$ 20,396		\$ 1,217,734	





En la composición de la cartera al cierre del tercer trimestre de 2025, con respecto al mismo período de 2024, se destaca lo siguiente:

- a. Los sectores Productores de Mineral; Servicios de la industria Minera; Procesadores de Mineral; y Consumidores, Distribuidores y Comercializadores de mineral, disminuyeron en 13%; 75%; 91% y 37%, respectivamente

4.3. Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito con riesgo de crédito Etapa 3:

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
<u>Al 30 de septiembre de 2025</u>					
Intermediario Financiero Bancario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intermediario Financiero Especializado	90,593	805	-	31,451	122,849
Préstamos Directos	-	-	128,704	-	128,704
Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa	90,593	805	128,704	31,451	251,553
Estimación preventiva	-	-	-	-	(177,566)
Cartera Neta	\$ 90,593	\$ 805	\$ 128,704	\$ 31,451	\$ 73,987

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
<u>Al 30 de septiembre de 2024</u>					
Intermediario Financiero Bancario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intermediario Financiero Especializado	-	-	6,009	486,721	492,730
Préstamos Directos	1,190	32,832	16,825	-	50,847
Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa	1,190	32,832	22,834	486,721	543,577
Estimación preventiva	-	-	-	-	(523,181)
Cartera Neta	\$ 1,190	\$ 32,832	\$ 22,834	\$ 486,721	\$ 20,396





Al cierre del tercer trimestre de 2025, la cartera de crédito etapa 3, disminuyó en \$292,024 comparado con el mismo período de 2024, básicamente por el saldo vencido de 2 intermediarios.

Asimismo, el Comité Técnico del FIFOMI autorizó la eliminación de cuentas de balance, durante el segundo trimestre correspondiente al saldo de un acreditado por un importe total de \$423,788, monto que incluye capital e intereses ordinarios, a fin de proceder con su registro y control en cuentas de orden, con lo anterior el índice de morosidad (IMOR) fue del 25.9% en septiembre de 2025).

El importe de los créditos migrados de etapa 1 o etapa 2 a etapa 3, se muestra como sigue:

Al cierre del tercer trimestre de 2025, el importe migrado de etapas 1 y 2 a etapa 3 fue de 91,398.

A continuación, se presentan las principales variaciones en la cartera con riesgo de crédito Etapa 3 al cierre del tercer trimestre de 2025:

Acreditado	2025	2024
Directo ⁽¹⁾	\$ 97,711	\$ -
Directo ⁽²⁾	-	19,853
Directo	30,994	30,994
IFE	25,441	25,441
IFE ⁽³⁾	-	423,788
IFE ⁽⁴⁾	-	37,492
IFE ⁽⁵⁾	91,398	-
IFE	6,009	6,009
Total	\$ 251,553	\$ 543,577

- a. Traspaso a cartera vencida en octubre 2024.
- b. Liquidado su adeudo en agosto 2025
- c. Traspaso a cuentas de orden en junio 2025
- d. Dación en pago en diciembre 2024
- e. Traspaso a cartera vencida en abril 2025

4.4. Al 30 de septiembre de 2025, el monto de las garantías recibidas asciende a \$4,686,670 integrados por los siguientes conceptos:





Certificados de Depósito	\$	170,000
Pagarés		1,087,318
Prendaria		270,299
Hipotecaria		1,045,162
Garantías en Proceso Judicial ⁽¹⁾		2,113,891
Total	\$	<u>4,686,670</u>

⁽¹⁾ Las garantías en Proceso Judicial es el registro de las garantías de los acreditados que se encuentran vencidos en cuantías de balance pero que han sido turnados al área jurídica para su recuperación.

4.5. Programas de garantías.

Al cierre del tercer trimestre de 2025, no se presentan saldos de cartera amparados por programas de garantías, ya que se han liberado los recursos comprometidos de los créditos finiquitados que formaban parte de los programas concluidos.

4.6. Comisiones por otorgamiento de crédito e intereses cobrados por anticipado.

Las comisiones por el otorgamiento de créditos así como los intereses cobrados por anticipado ascienden a \$3,901, las comisiones aplicadas a resultados durante el periodo de enero a septiembre de 2025 fueron de \$926, con un plazo promedio de tres años, conforme a lo establecido en el párrafo 42 del criterio B-5 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones, mientras que los intereses aplicados a resultados del periodo de enero a septiembre de 2025 fueron de \$8,427, conforme al criterio bajo el criterio B-5 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones.

4.7. Calificación por grado de riesgo.

La estimación preventiva por calificación de riesgo al cierre del tercer trimestre 2025 se muestra a continuación:





Grado de Riesgo	RESERVA			Cartera Total
	Créditos	Entidades	Reserva Total	
	Directos	Financieras		
A-1	\$ 1,797	\$ 553	\$ 2,350	\$ 674,472
A-2	311	-	311	32,821
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	416	416	12,526
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	96,387	81,179	177,566	251,553
Programas de garantías	-	-	-	-
Total	\$ 98,495	\$ 82,148	\$ 180,643	\$ 971,372

Bajo la metodología que establecen las Disposiciones, el FIFOMI determinó reservas que ascienden a \$180,643 al 30 de septiembre de 2025.

La estimación presenta un decremento de \$399,682, al pasar de \$580,325 en septiembre de 2024 a \$180,643 en septiembre de 2025, equivalente al 69% principalmente por el efecto de la eliminación en balance de un intermediario financiero a cuentas de orden.

4.8. Las reestructuraciones al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

Tipo de crédito	Reestructuras	
	2025	2024
Entidades financieras	\$ 709	\$ 946
Actividad empresarial o comercial	414,908	424,562
Total Reestructuras	\$ 415,617	\$ 425,508





Reestructuras

Tipo de crédito	Fecha de		Monto	Garantías adicionales
	Etapa	reestructura		
Actividad empresarial o comercial	1	2023	124,661	Sin garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	3	2023	97,711	Sin garantías adicionales
Total Reestructuras			\$ 222,372	

Las reestructuraciones se llevaron a cabo para continuar con la política de otorgar liquidez a los acreditados.

Los saldos de los créditos reestructurados y/o renovados que se tienen al 30 de septiembre de 2025 se apegan a las Disposiciones con las siguientes características:

- Los créditos que fueron reestructurados o renovados se muestran conforme al cuadro anterior.
- Las reestructuraciones o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3 por haberse reestructurado o renovado, en apego a las Disposiciones ascendieron a 97,711 miles de pesos.
- No se presentaron créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2, conforme a lo que establece el boletín B-5 de las Disposiciones.
- No se presentaron créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3, y
- No se presentaron créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Al 30 de septiembre de 2025, no hay garantías adicionales y concesiones otorgadas en los créditos reestructurados:

4.9. Intereses por tipo de crédito.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, los intereses ganados por la cartera de crédito y comisiones se desglosan de la siguiente manera:





Tipo de acreditado	2025		2024	
	Intereses	Comisiones	Intereses	Comisiones
Entidades financieras	\$ 20,622	\$ -	\$ 47,614	\$ -
Actividad empresarial o comercial	56,848	926	79,231	1,201
	\$ 77,470	\$ 926	\$ 126,845	\$ 1,201

4.10. Líneas de crédito.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, el monto de las líneas de crédito en favor de clientes registradas en cuentas de orden asciende a \$3,286,449 y \$3,024,344. respectivamente.

4.11. Cartera de crédito al 30 de septiembre de 2025:

- No hubo estimaciones adicionales requeridas por la CNBV.
- Se realizaron eliminaciones de créditos del activo por un monto de \$423,788 los cuales fueron reconocidos en cuentas de orden para su registro y control, así como para continuar con las acciones judiciales de recuperación.
- No se realizó recuperación de cartera de crédito registrada en cuentas de orden.
- El FIFOMI no ha realizado ventas de cartera de crédito.
- En la cartera de crédito no se presentaron castigos de crédito.
- El FIFOMI no cuenta con cartera de crédito adquirida, ni cesiones de cartera y tampoco tiene estimaciones relacionadas con la compra de cartera.
- En la cartera de crédito no se realizaron capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, por lo cual no hubo reconocimiento de ingresos por este concepto, conforme al párrafo 116 del criterio B-5.
- Los créditos otorgados por FIFOMI contempla pagos a periodicidades mayores a la mensual por lo que dicho concepto no es operado por FIFOMI.

5. Otras cuentas por cobrar, neto.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como sigue:





	2025	2024
Anticipo de sueldo y otros adeudos de personal	\$ 9,201	\$ 10,812
Deudor ⁽¹⁾	29,500	29,500
Otros	2,050	1,413
Total	40,751	41,725
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro ⁽²⁾	(29,756)	(29,756)
Total (neto)	\$ 10,995	\$ 11,969

- (1) Dicho importe corresponde a la venta de derechos litigiosos realizada el 23 de julio de 2009, que no fue cubierta en su totalidad, mismo que se encuentra reservado al cien por ciento, conforme a los términos pactados, y sobre la cual se han ejecutado las acciones legales de cobranza. El 23 de febrero de 2011, venció el plazo que se había fijado a un deudor de FIFOMI para el pago del adeudo que asciende a \$29,500, derivado del contrato firmado. A la fecha existen dos demandas en su contra.
- (2) En términos de las Normas de Información Financiera, específicamente en la NIF C-3 "Cuentas por cobrar" no se han cancelado reservas en el periodo de enero a septiembre de 2025.

6. Bienes Adjudicados, neto.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 los bienes adjudicados se integran, como sigue:

	2025	2024
Inmuebles adjudicados	\$ 81,923	\$ 44,619
Estimación para baja de valor	(44,619)	(44,619)
\$ 37,304	\$ -	

En 2024, se realizó una recuperación de bienes inmuebles mediante resolución judicial, con la intención de vender los mismos, el registro contable fue efectuado determinando la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros (neto de estimaciones) de conformidad con el criterio B-6 "Bienes Adjudicados".

7. Propiedades, mobiliario y equipo (neto).

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como sigue:





	Tasa %	Vida Útil Años	Monto Histórico 2025	Monto Actualizado 2025	2025	2024
Terrenos	-	-	\$ 26,619	\$ 118,978	\$ 145,597	\$ 145,597
Construcciones	1.7	60	25,050	66,121	91,171	91,171
Mobiliario y equipo	10	10	7,264	1,059	8,323	8,323
Equipo de transporte	25	4	2,856	53	2,909	2,909
Equipo de cómputo	30	3	1,262	1,000	2,262	2,262
Otros equipos	10	10	442	67	509	509
Total			\$ 63,493	\$ 187,278	\$ 250,771	\$ 250,771
Depreciación acumulada					(84,588)	(82,741)
Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto					\$ 166,183	\$ 168,030

8. Inversiones permanentes.

Al 30 de septiembre de 2025 las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran como sigue:

Exportadora de Sal, S.A de C.V.

Es una sociedad anónima y entidad paraestatal, sectorizada bajo la coordinación de la Secretaría de Economía, cuyo accionista mayoritario es FIFOMI con el 75% de las acciones.

La actividad principal de la empresa es la producción y venta de sal marina, en un área concesionada de 80,453 hectáreas en las salinas de Guerrero Negro, B.C.S.

Exportadora de Sal, S.A de C.V.	Inversión		Participación FIFOMI	
	2025	% Participación	2025	2024
Capital Social	\$ 1,588,757	75%	\$ 1,191,568	\$ 1,191,567
Resultados Acumulados	2,563,515	75%	1,922,636	2,202,290
Resultados del ejercicio	(79,313)	75%	(59,485)	31,839
Total	\$ 4,072,959		\$ 3,054,719	\$ 3,425,696

Baja Bulk Carriers, S.A.

Baja Bulk Carriers es una empresa cuyo objetivo principal es el transporte de sal a granel, desde Isla de Cedros, B.C., hasta el puerto de destino. FIFOMI cuenta con el 50% de la tenencia accionaría





Baja Bulk Carriers, S.A.	% Participación	Inversión		Participación FIFOMI	
		FIFOMI 2025 Dólares americanos	Tipo de cambio de cierre	2025	2024
Capital Social	50%	250,000	18.3342	\$ 4,584	\$ 4,911
Resultados Acumulados	50%	5,837,666	18.3342	107,028	173,454
Resultados del ejercicio	50%	240,980	18.3342	4,419	20,686
Total		6,328,646		\$ 116,031	\$ 199,051
Total de inversiones permanentes				\$ 3,170,750	\$ 3,624,747
Total de participación en resultados				\$ (55,066)	\$ 52,525

9. Pagos anticipados y otros activos (neto).

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los otros activos se integran como sigue:

	2025	2024
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 250	\$ 250
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250	250
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250	250
Cargos diferidos (Seguros de vida)	25	(23)
Total	\$ 775	\$ 727

➤ PASIVO

10. Captación tradicional.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 no se obtuvo captación por emisión de Certificados Bursátiles.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los préstamos bancarios y de otros organismos, se integran como sigue:

	2025	2024
Corto Plazo		
Préstamos Bancarios y Otros Organismos NAFIN Cadenas P.	\$ 301,424	\$ 390,337
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	-	-
Total	\$ 301,424	\$ 390,337





La línea de crédito con la Banca de Desarrollo asciende a \$700,000 para aplicarse a Intermediarios financieros especializados y operaciones de factoraje de cadenas productivas.

12. Otras cuentas por pagar.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2025	2024
Proveedores	\$ 3,410	\$ 5,358
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	\$ 2,093	\$ 2,858
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	1,996	1,369
Otros	362	271
Total contribuciones por pagar	\$ 4,451	\$ 4,498
Provisiones para obligaciones diversas	\$ 7,031	\$ 5,105
Otros acreedores diversos	3,431	11,444
Total acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 10,462	\$ 16,549

13. Créditos diferidos y cobros anticipados.

Al 30 de septiembre de 2025 los créditos diferidos y cobros anticipados se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros que ascienden a \$3,901 así como intereses cobrados por anticipado por \$3,036.

14. Posición en moneda extranjera.

La posición monetaria en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se compone como sigue:

	2025	
	Dólar americano	Moneda Nacional
Activo:		
Inversiones en Instrumentos Financieros	1,621	\$ 29,725
Inversiones permanentes	6,329	116,031
Posición larga en moneda extranjera	7,950	\$ 145,756





	2024	
	Dólar americano	Moneda Nacional
Activo:		
Inversiones en Instrumentos Financieros	2,684 \$	52,723
Inversiones permanentes	10,133	199,051
Posición larga en moneda extranjera	12,817 \$	251,774

El tipo de cambio al cierre de septiembre de 2025 y 2024 fue de 18.3342 y 19.6440 respectivamente.

15. Beneficios a empleados.

15.1. Los saldos registrados al 30 de septiembre de 2025 y 2024 de Indemnizaciones, Prima de Antigüedad y Plan de Pensiones se muestran a continuación:

Concepto	Pasivo		Resultados		Aportaciones	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Indemnizaciones	\$ 9,709	\$ 10,328	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prima de antigüedad	4,295	3,991	-	743	-	743
Plan de pensiones	(11,709)	(8,293)	-	-	-	-
Contribución definida	-	-	2,130	2,460	2,644	3,472
	\$ 2,295	\$ 6,026	\$ 2,130	\$ 3,203	\$ 2,644	\$ 4,215

15.2. La siguiente tabla muestra la cobertura que tiene cada fondo al 30 de septiembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
Prima de antigüedad	\$ 185	\$ 735
Plan de pensiones	46,907	42,588
Contribución definida	17,602	35,297
Total	\$ 64,694	\$ 78,620





1.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16. Margen Financiero del FIFOMI.

El margen financiero a septiembre de 2025 y 2024 ascendió a \$ 124,322 y \$223,178 respectivamente.

16.1. Los ingresos por intereses generados de enero a septiembre de 2025 se integran como sigue:

	2025	2024
Intereses provenientes de Bancos	\$ 600	\$ 2,640
Intereses por títulos recibidos en reporto	99,221	101,720
Intereses cartera de crédito con riesgo Etapa 1	77,442	126,309
Intereses cartera de crédito con riesgo Etapa 2	28	536
Intereses cartera de crédito con riesgo Etapa 3	0	0
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	926	1,201
Utilidad en cambios	0	21,865
Total	\$ 178,217	\$ 254,271

La disminución de intereses de cartera, respecto del tercer trimestre 2024, se debe básicamente, al efecto combinado de la disminución del financiamiento otorgado, así como la disminución de la tasa de referencia TIIE.

16.2. Detalle de los gastos por intereses que se generaron de enero a septiembre de 2025:

Concepto	2025	2024
Intereses derivados de préstamos bancarios	\$ 24,637	\$ 26,533
Pérdida en cambios por valuación	29,258	4,560
Total	\$ 53,895	\$ 31,093





16.3. El margen financiero de enero a septiembre de 2025 y 2024 fue el siguiente:

Concepto	2025	2024
Ingresos por intereses	\$ 178,217	\$ 254,271
Gastos por intereses	(53,895)	(31,093)
Margen financiero	\$ 124,322	\$ 223,178

17. Estimación preventiva.

Al cierre de septiembre de 2025, el saldo por concepto de reservas crediticias ascendió a \$66,036, mientras que, en el mismo periodo de 2024, se generó una reserva por \$93,727.

18. Comisiones.

Al cierre del septiembre de 2025 y 2024, no se generaron pagos por comisiones.

19. Gastos de administración y promoción.

A continuación, se presentan los gastos de administración al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, mostrando un incremento de \$22,103 equivalente al 18%.

	2025	2024	Variación	
			\$	%
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 105,752	\$ 83,177	\$ 22,575	27
Honorarios	2,349	2,089	260	12
Rentas de edificios, mobiliario y equipo	2,022	2,245	(223)	-10
Gastos de promoción y publicidad	0	0	0	0
Impuestos y derechos	11,657	10,834	823	8
Gastos en tecnología	4,695	4,324	371	9
Otros gastos (Transportación, cuotas de Inspección, vigilancia, limpieza, etc.)	17,481	19,184	(1,703)	-9
Depreciaciones y amortizaciones	1,385	1,385	0	0
Totales	\$ 145,341	\$ 123,238	\$ 22,103	18

20. Otros gastos y otros productos.

El rubro de otros gastos y otros productos al cierre del tercer trimestre de 2025 asciende a \$4,294, presentando una disminución de \$361,606 debido a que en febrero de 2024 se realizó la operación de compra-venta de acciones de ESSA.





NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

21. Patrimonio.

Considerando que el saldo histórico de las aportaciones es de \$789,317; al 30 de septiembre de 2025 y 2024 el patrimonio actualizado ascendió a \$5,594,916 y \$5,976,138 respectivamente.

El patrimonio contribuido y ganado, se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Patrimonio contribuido	\$ 4,348,494	\$ 4,348,494
Resultados de ejercicios anteriores	1,446,755	1,281,840
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(57,375)	(71,939)
Remediciones por beneficios definidos empleados	(7,644)	(17,081)
Efecto acumulado por conversión	2,513	10,186
Resultado neto	(137,827)	424,638
	\$ 5,594,916	\$ 5,976,138

El resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender muestra el efecto de la valuación de la inversión en el Fondo de Fondos.

El rubro efecto acumulado por conversión considera la valuación de la posición en moneda extranjera en la empresa BBC.

22. Régimen fiscal.

De conformidad con el Artículo 79 fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FIFOMI no es contribuyente de dicho impuesto; sin embargo, está obligado a retener el ISR, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, conforme a los Artículos 86, fracción V, 6º párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el IVA, de conformidad con los Artículos 1-A y 3 párrafo tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.





23. Calificación riesgo contraparte.

a) Fitch Ratings

	Calificación septiembre 2025	Calificación septiembre 2024	Incremento (decremento) de niveles
Largo plazo	A +	A +	-
Corto lazo	F 1 +	F 1	1 nivel

En junio 2025, Fitch sube la calificación de corto plazo y afirma la calificación A+ y F1+, asimismo revisó la Perspectiva de largo plazo a estable desde negativa.

b) HR Ratings

	Calificación septiembre 2025	Calificación septiembre 2024	Incremento (decremento) de niveles
Largo plazo	HR AAA	HR AAA	-
Corto lazo	HR + 1	HR + 1	-

En octubre 2025 se ratificó la calificación con perspectiva estable a AAA y HR+1.

24. Administración integral de riesgos.

Riesgo de Crédito.

El saldo de cartera de crédito al cierre de septiembre de 2025 fue de \$971,372 y las reservas constituidas fueron de \$180,643 (lo cual representa el 18.6% del saldo de la cartera).

La exposición al incumplimiento por grado de riesgo son las siguientes:





Grado de riesgo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento ponderada	Severidad de la pérdida ponderada
A-1	\$ 674,472	0.82%	42.42%
A-2	32,821	2.69%	35.15%
B-1	-	-	-
B-2	-	-	-
B-3	12,526	7.38%	45.00%
C-1	-	-	-
C-2	-	-	-
D	-	-	-
E	251,553	100.00%	70.59%
Total	\$ 971,372	26.65%	49.50%

La exposición al incumplimiento por grado de riesgo y tipo de crédito son las siguientes:

Grado de riesgo	Entidades Financieras	Créditos Directos	Total
A-1	\$ 196,297	\$ 478,175	\$ 674,472
A-2	-	32,821	32,821
B-1	-	-	-
B-2	-	-	-
B-3	12,526	-	12,526
C-1	-	-	-
C-2	-	-	-
D	-	-	-
E	122,849	128,704	251,553
Total	\$ 331,672	\$ 639,700	\$ 971,372

La exposición al incumplimiento y las reservas por etapas son las siguientes:

Etapa	CARTERA POR ETAPAS		
	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento ponderada	Severidad de la pérdida ponderada
Etapa 1	\$ 719,819	1.02%	42.14%
Etapa 2	-	0.00%	0.00%
Etapa 3	251,553	100.00%	70.59%
Total	\$ 971,372	26.65%	49.50%





EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR ETAPAS Y TIPO DE CRÉDITO

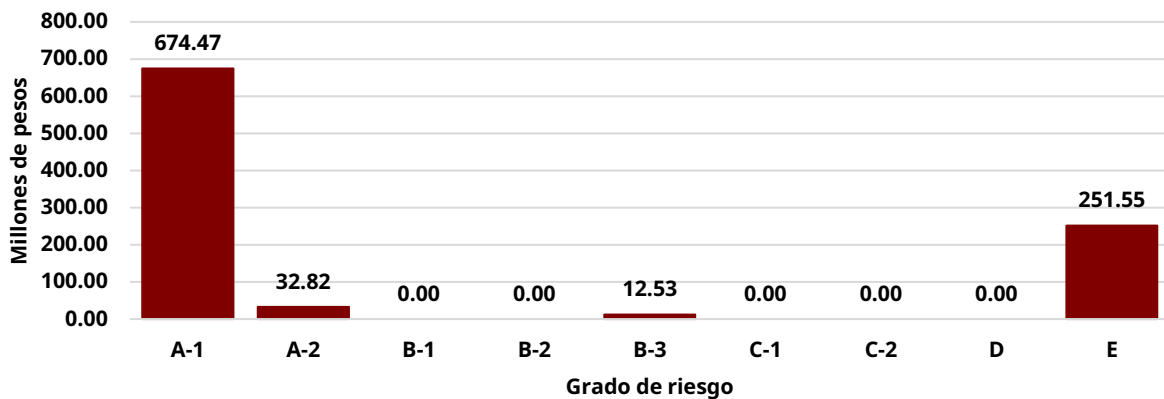
Etapa	Créditos Directos	Entidades Financieras	Cartera Total
Etapa 1	\$ 510,996	\$ 208,823	\$ 719,819
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	128,704	122,849	251,553
Total	\$ 639,700	\$ 331,672	\$ 971,372

RESERVA POR ETAPAS Y TIPO DE CRÉDITO

Etapa	Créditos Directos	Entidades Financieras	Reserva Total
Etapa 1	\$ 2,108	\$ 969	\$ 3,077
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	96,387	81,179	177,566
Total	\$ 98,495	\$ 82,148	\$ 180,643

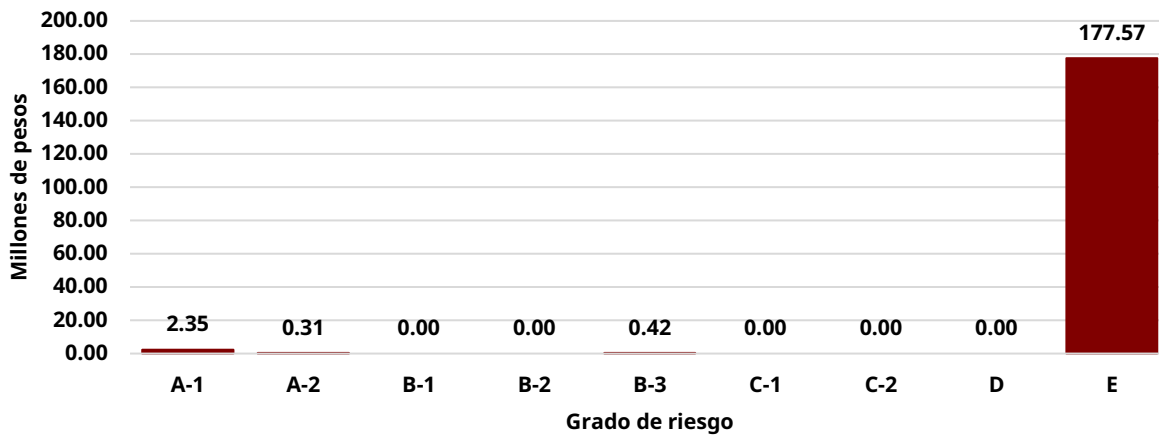
En atención a lo dispuesto en el Artículo 81, fracción II, inciso c) de las Disposiciones, se muestra la estadística descriptiva del riesgo de crédito (cifras en millones de pesos).

Exposición por grado de riesgo (MDP) (septiembre de 2025)





Reservas por grado de riesgo (MDP) (septiembre de 2025)



La medición del Riesgo de Crédito, que se estima mediante el modelo de VaR de crédito con Simulación Montecarlo y un nivel de confianza del 99%, fue de \$246,266, lo que representa 25.4% de la exposición al incumplimiento.

Al cierre de septiembre de 2025, el fideicomiso no cuenta con ningún crédito que rebase el diez por ciento del patrimonio; por otro lado, tampoco se registró ningún crédito que rebase los treinta millones de UDI's (equivalentes a \$256,520).

El monto máximo de financiamiento de los tres mayores deudores es de \$458,577.

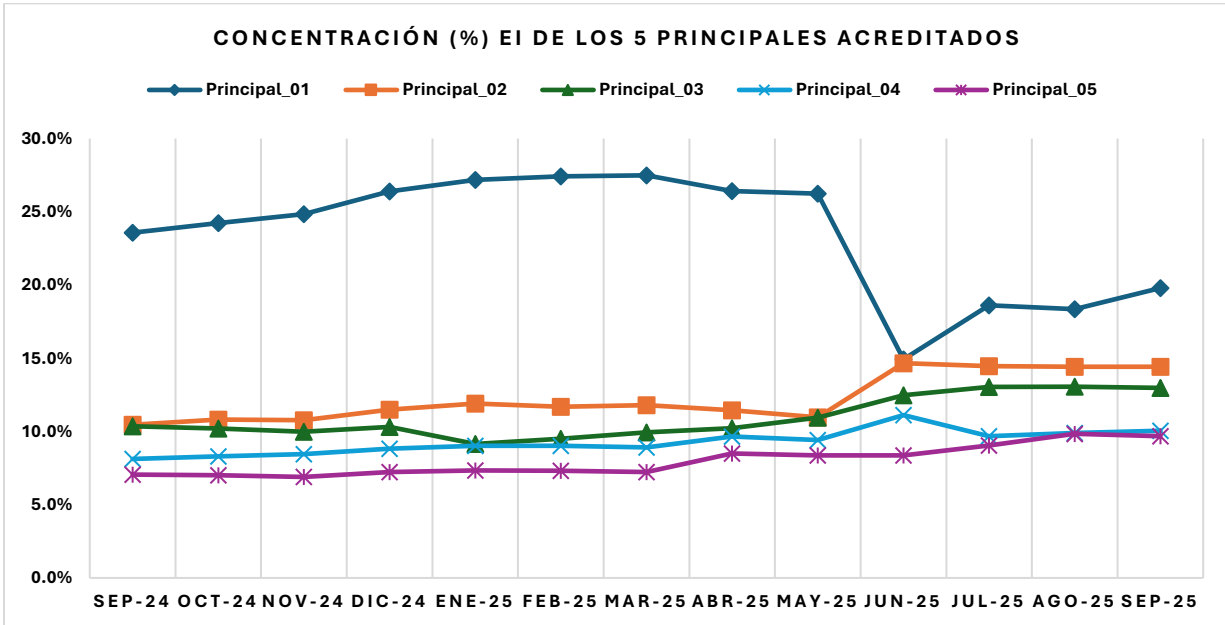
Con respecto a la concentración de la cartera, en la siguiente tabla contiene el porcentaje de participación de los 5 principales acreditados de septiembre de 2024 hasta septiembre de 2025, estos acreditados son los primeros cinco con mayor exposición al incumplimiento de cada mes, por lo que cada fila no representa a un acreditado en particular.

Principales 5 acreditados	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25
Principal_01	23.6%	24.2%	24.8%	26.4%	27.2%	27.4%	27.5%	26.4%	26.2%	14.9%	18.6%	18.4%	19.8%
Principal_02	10.5%	10.8%	10.8%	11.5%	11.9%	11.7%	11.8%	11.4%	11.0%	14.7%	14.5%	14.4%	14.4%
Principal_03	10.3%	10.2%	10.0%	10.3%	9.1%	9.5%	9.9%	10.2%	10.9%	12.5%	13.0%	13.1%	13.0%
Principal_04	8.1%	8.3%	8.4%	8.8%	9.0%	9.0%	8.9%	9.6%	9.4%	11.1%	9.7%	9.9%	10.1%
Principal_05	7.1%	7.0%	6.9%	7.2%	7.4%	7.3%	7.2%	8.5%	8.4%	8.4%	9.0%	9.8%	9.7%





Así mismo, en el siguiente cuadro, se muestra una gráfica del comportamiento de los principales acreditados a través del periodo propuesto. Cabe observar que, el principal acreditado representa entre el 14.9% y 27.5% del total de exposición al incumplimiento de cada mes.



Riesgo de Liquidez.

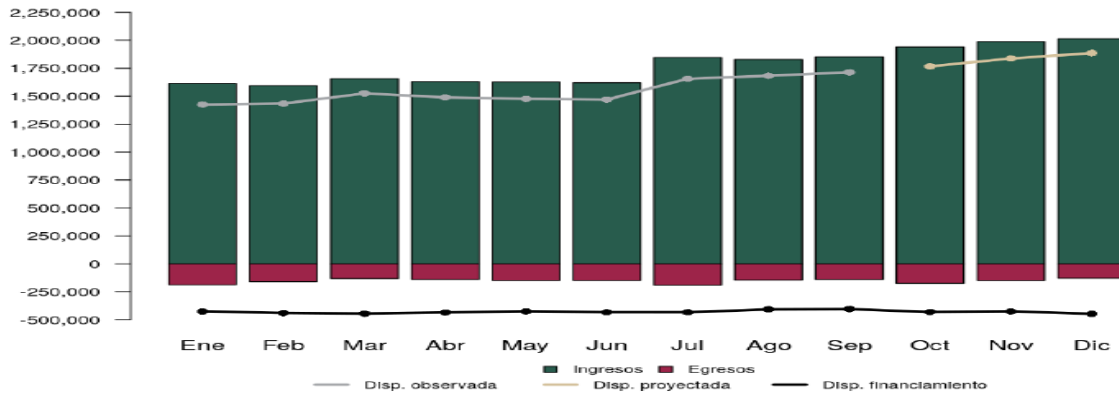
La herramienta utilizada para medir el riesgo de liquidez es el modelo de brechas (GAP). Al cierre de septiembre de 2025, el FIFOMI contaba con una línea de fondeo con NAFIN para operar en Cadenas Productivas con saldo de \$295,671, mientras que, para Intermediarios Financieros, no se presentó adeudo.

Al cierre de septiembre de 2025, la tesorería de FIFOMI tenía una disponibilidad de recursos por \$1,713,931 lo anterior sin considerar los programas de garantías.



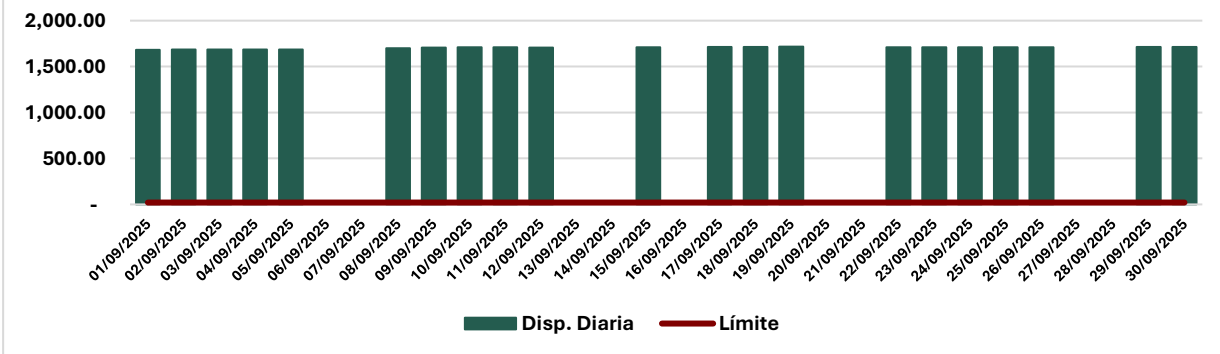


Brechas de liquidez Septiembre 2025



En el mes de septiembre de 2025, las disponibilidades diarias del Fideicomiso fueron superiores a los \$20,000, con lo cual se asegura el cumplimiento a límite de liquidez.

Límite de liquidez Septiembre 2025



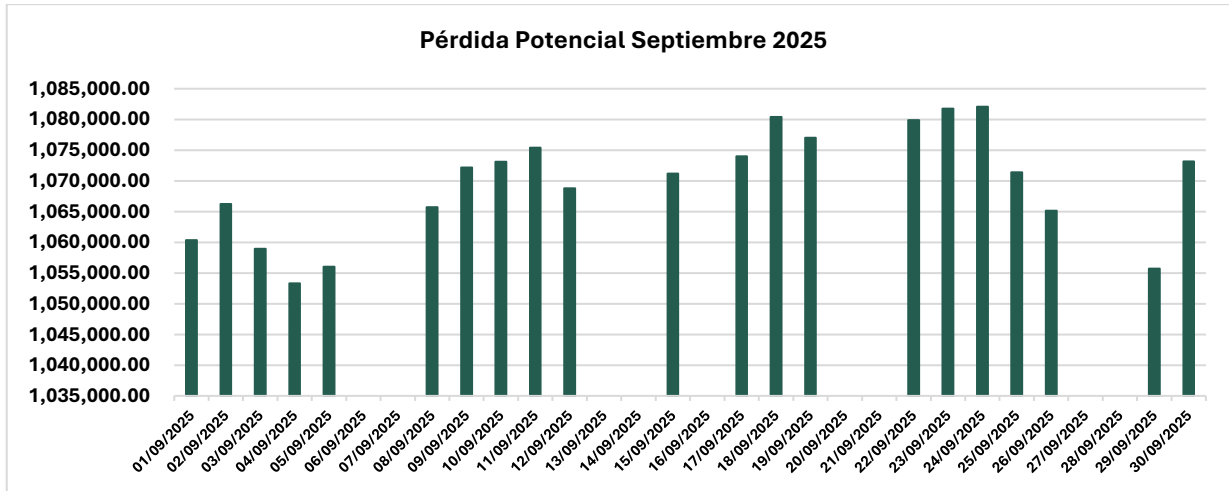
La pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales estará dada por la relación de los intereses generados por los créditos otorgados con recursos de las líneas de fondeo. Al cierre de septiembre de 2025, se obtuvieron los siguientes valores:

Información	Septiembre 2025	Septiembre 2024
No. Créditos	3,151	3,848
Saldo dispuesto	\$ 328,715	\$ 438,713
Pérdida potencial por no renovar pasivos	\$ 2,909	\$ 5,174
Tasa ponderada	10.62%	14.15%





Al cierre de septiembre de 2025, la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos se obtuvieron los siguientes valores:



Riesgo de Mercado.

La estimación del riesgo de mercado en el portafolio de inversión, calculada mediante el modelo de Valor en Riesgo (VaR), al cierre de septiembre de 2025, fue de \$7 lo que es equivalente al 0.00043% de la posición de \$1,713,931 y que es menor al límite aprobado por el comité de riesgos (0.06%).

Riesgo Tecnológico.

Al cierre del mes de septiembre de 2025, la Gerencia de informática reportó los nueve indicadores de riesgo tecnológico a los que realiza el seguimiento:

NO.	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	RESULTADO	META
			1/2025	2/2025	3/2025		2025
1	CPA (Cobertura de Protección Antivirus en un periodo de 90 días)	(Equipos con antivirus desactualizados por más de 7 días/Total de equipos con antivirus) x 100	1.60%	1.01%	1%	Satisfactorio	<5%
2	RAD (Respuesta a Amenazas detectadas en un periodo de 90 días)	(Amenazas no eliminadas, bloqueadas o desinfectadas/Total de amenazas) x 100	0.00%	0.00%	0%	Satisfactorio	<5%





NO.	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	RESULTADO	META	
			1/2025	2/2025	3/2025		2025	
3	ASM (Actualizaciones de seguridad para Sistemas Microsoft)	(Equipos que necesitan actualizaciones de seguridad/Total de equipos) x 100	1.60%	1.01%	1%	Satisfactorio	<5%	
4	DIRF (Disponibilidad de la Infraestructura de Red FIFOFI)	(no. de horas en productivo/No. total de horas en el periodo) x 100	100.00%	99.86%	100%	Satisfactorio	>=99%	
5	DPI (Disponibilidad del enlace de Internet en el trimestre)	(No. de horas en productivo/No. total de horas en el periodo) x 100	100.00%	100.00%	100%	Satisfactorio	>=95%	
6	MS (Mesa de Servicio <i>Ticket's</i>)	(Requerimientos entregados/Requerimientos solicitados) x 100	73.80%	94.84%	88.9%	Bueno	>=98%	
7	WEB (Disponibilidad del Sitio FIFOMI)	(No. de horas en productivo/No. total de horas en el periodo) x 100	100.00%	100.00%	100%	Satisfactorio	>=99%	
8	Tiempo de Respuesta en Mesa de Servicio	Tiempo de respuesta en tickets atendidos durante el trimestre <=1 semana (TOT y SAP)	TOT	94.00%	90%	94.00%	Satisfactorio	>=80%
			SAP	87.00%	85%	87.00%	Satisfactorio	>=50%
9	Encuesta de la Mesa de Soporte	Satisfacción de Usuario. Calificación promedio de 26 encuestas recibidas	99.54%	98.50%	97.43%	Satisfactorio	>=98%	

En seguimiento al Portafolio de Proyectos (POTIC) 2025, se formalizaron todos los proyectos.

- Arrendamiento de Equipo para Red LAN y WLAN.
- Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP.
- Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
- Análisis de Vulnerabilidades y Pentest.
- Registro ante IAR México de Bloque de Direcciones IPv6 y ASN.

Riesgo Legal.

En la Nota 27 se describe lo correspondiente a contingencias y compromisos que corresponden al riesgo legal.





Riesgos Operacionales.

Se da seguimiento trimestral al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en el cual se identifican los riesgos y sus factores que, de materializarse, comprometerían los objetivos institucionales, incluyendo el riesgo de corrupción, se definen acciones para acotar, disminuir o transferir esos factores.

El programa anual es analizado y sometido a la consideración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El requerimiento de pérdidas inesperadas por riesgo operacional en el cierre del mes de septiembre de 2025 fue de \$199,413; la institución puede hacer frente al compromiso en caso de que se llegase a materializar este riesgo.

Variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso b) de las Disposiciones, se reporta que el ingreso financiero de la entidad proveniente de "Intereses cartera de crédito con riesgo Etapa 1 y los Intereses cartera de crédito con riesgo Etapa 2" al cierre del tercer trimestre de 2025 registró \$77,470 que corresponde a la parte sustantiva de la actividad del Fideicomiso.

Por su parte, los ingresos correspondientes al "resultado cambiario" deben compararse de manera conjunta considerando tanto la utilidad en cambios (Nota 19.1) como la pérdida en cambios (Nota 19.2), precisando que, al 30 de septiembre de 2025, no se realizaron operaciones de crédito denominadas en dólares.

En cuanto al valor económico, éste proyecta un decremento, derivado de la disminución en la tasa de referencia TIIIE y la estrategia para la desconcentración de la cartera.

Valores Promedio.

Los valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, del periodo de enero a septiembre de 2025, se enlistan a continuación:

Capital invertido por operación en reporto	\$	396,212
Exposición al Incumplimiento	\$	1,337,217
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito	\$	3,001,239
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado	\$	887,297





Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo operacional \$ 194,427

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas.

Se enlistan los grupos cuyos activos ponderados por riesgo o requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito son mayores que cero.

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por Pérdidas Inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ 8,658	\$ -
Grupo III (ponderados al 20%)	720	12
Grupo III (ponderados al 50%)	311,318	12,453
Grupo IV (ponderados al 0%)	1,534,212	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	458,485	36,679
Grupo IX (ponderados al 125%)	73,988	7,399
Grupo X (ponderados al 100%)	132,610	10,609
Grupo XI (ponderados al 1250%)	3,185,612	3,185,612
Total	\$ 5,705,603	\$ 3,252,763

Sólo se enlistan los conceptos cuyos importes de posiciones equivalentes o requerimiento por pérdidas inesperadas de mercado son mayores que cero.

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por Pérdidas Inesperadas de mercado
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 5,584,822	\$ 831,436

Índice de Suficiencia Patrimonial

Con información al cierre de septiembre de 2025, el índice de suficiencia patrimonial fue de 0.1069, mientras que, el promedio a lo largo de 2025, es decir, de los meses de enero a septiembre de 2025 fue de 0.1106.

25. Contingencias y compromisos.

Al cierre de septiembre de 2025, se tienen doce contingencias laborales por \$106,253 por concepto de demandas realizadas por extrabajadores de FIFOMI, distribuidos en los conceptos





de Reinstalación, Nulidad de Convenio e Indemnización, e Indemnización con el porcentaje de participación de 79%, 14% y 7% y montos de \$83,311, \$15,157 y \$7,785 respectivamente.

Exportadora de Sal.

En el informe financiero proporcionado por ESSA con cifras al 30 de septiembre de 2025, reporta pasivos contingentes por un importe total de \$15,359,505.

En caso de materializarse alguna contingencia, esta podría afectar los resultados del FIFOMI hasta por el importe de su inversión de acuerdo con la NIF C-7 al momento de reconocer el método de participación.

2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

26. Cuentas de orden.

El FIFOMI registra en cuentas de orden: activos y pasivos contingentes; compromisos crediticios; bienes en administración; colaterales recibidos (garantías recibidas); intereses devengados no cobrados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuentas presupuestales y otras cuentas de registro.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024, el monto de cuentas de orden asciende a \$18,555,539 y \$19,987,813 respectivamente.

Los bienes en administración se integran conforme a lo siguiente:

Tipo de bien	2025	2024	Naturaleza
Bienes en administración por garantías PYMES y MIPYMES	\$ -	\$ 646	Fondo para cubrir posibles primeras pérdidas crediticias, sujeto a estar inscrito en dicho programa. Sin ingresos provenientes de dicha actividad
Plan pensiones y jubilaciones y retiro y prima de antigüedad	67,311	80,507	Recursos que forman parte de los derechos adquiridos del personal, tal como consta en el Reglamento Interior de Trabajo vigente. El FIFOMI cumple con las obligaciones a su cargo derivadas de los planes de pensiones de conformidad con las NIF, las aportaciones realizadas al fondo y sus rendimientos corresponden a derechos adquiridos por los empleados y no son parte del patrimonio del FIFOMI. Sin condiciones que puedan afectar.
Total	\$ 67,311	\$ 81,154	





3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

27. Constitución, objeto social, reenfoque y gobierno corporativo.

Constitución y objeto social.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal, catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN) y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, distribuidores y comercializadores de minerales hasta los consumidores.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la SHCP, y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer





la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez participar en empresas mineras de cualquier índole.

- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

El patrimonio del FIFOMI se integra por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal que alude la fracción I de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción II, de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico del FIFOMI; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

En el año 1992 el FIFOMI recibió los bienes y derechos resultantes de la extinción de la Comisión de Fomento Minero (CFM), conforme a lo establecido en el Artículo 5º Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Minera en vigor, publicado en el DOF el 26 de junio de 1992. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el PECAM. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

Gobierno Corporativo.

El Gobierno Federal, a través de la CNBV ha impulsado las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las instituciones que forman parte del sistema financiero. En este contexto,





destaca la emisión de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" (Disposiciones) publicadas en el DOF el 1° de diciembre de 2014 y sus modificaciones que aplican a este fideicomiso.

En dichas Disposiciones la CNBV establece que los organismos y entidades de fomento deben contar con un área de Auditoría Interna que reportará a un Comité de Auditoría sus actividades de supervisión financiera y éste, a su vez, reportará al Comité Técnico del FIFOMI como Órgano máximo de Gobierno.

El FIFOMI cuenta con un Comité de Auditoría, integrado por tres profesionistas de prestigio en el sector financiero y un secretario que también cuenta con prestigio profesional.

En el Artículo 69 de las Disposiciones, se aclara que la Auditoría Interna es un área independiente de las unidades de negocio y administrativas, dependiente del Comité de Auditoría cuyo responsable deberá ser nombrado por el propio Comité Técnico a propuesta del Comité de Auditoría.

En los Artículos 165 al 168 de las Disposiciones, se contemplan las normas de auditoría interna en donde se establecen las características, funciones, responsabilidades y procedimientos que debe observar la Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que, al 30 de septiembre de 2025, se encuentran en funciones las áreas de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, ésta última desarrolla las funciones de Contraloría Interna.

28. Principales políticas contables.

a. Bases de presentación.

El FIFOMI está sujeto a las Disposiciones, por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la CNBV, así como las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, y que no contravengan las Disposiciones regulatorias existentes.

En términos del Artículo 291 de las referidas Disposiciones, el FIFOMI lleva su contabilidad de acuerdo con las series y criterios que se indican a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para las Entidades de Fomento.





Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos.

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

Cambios Contables.

El 4 de enero de 2018, la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución que modificó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos y Entidades de Fomento, la cual incorporó las nuevas normas de información emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (estas modificaciones a las normas son mejor conocidas como la "IFRS 9"), exigibles a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con la Resolución modificatoria publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2022.

Conversión de estados financieros de compañía extranjera.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-15 "Conversión de Moneda Extranjera" de aplicación prospectiva, la cual establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

El FIFOMI como entidad informante y la empresa Baja Bulk Carriers, S.A. (BBC) como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente.

BBC opera en un entorno no inflacionario, por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del mes, mientras que los activos no monetarios, el resultado y el capital contable deben convertirse al tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI al cierre del tercer trimestre de 2025 por la inversión en acciones en BBC, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre de cada periodo publicado por Banco de México para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada periodo.

b. Inversiones en acciones.

Las inversiones en acciones de Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y Baja Bulk Carriers, S.A. (BBC) se registran como "inversiones en asociadas" conforme a lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", ya que se refieren como aquellas inversiones permanentes efectuadas en entidades con la intención de





ejercer sobre ellas influencia significativa.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) ejerce cierta influencia significativa sobre Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) y Baja Bulk Carriers, S.A. (BBC), de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes. Esta influencia se sustenta en la estructura accionaria, la designación de órganos de gobierno y la sujeción a la legislación paraestatal. Cuando una entidad tiene influencia significativa sobre otra, pero no control, los resultados se reconocen a través del método de participación, sin necesidad de consolidar la información financiera, lo que permite a FIFOMI establecer que cuenta con influencia significativa sobre ESSA y BBC, pero no con control ni control conjunto.

c. Estados financieros básicos.

El FIFOMI emite estados financieros formulados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, al cierre del tercer trimestre de 2025. Estas se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

d. NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo".

El FIFOMI elabora y presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del período por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y/o financiamiento.

e. NIF B-10 "Efectos de la inflación".

En términos de la NIF B-10, la inflación anual de 2024, 2023 y 2022 fue de 4.21%; 4.66%; 7.82%, respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 17.60%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 fue de 2.35% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario (menos del 26% acumulado en los últimos tres años); en consecuencia, al FIFOMI no le corresponde reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros al 30 de septiembre de 2025.





f. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran representados por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses).

g. Inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto.

Las inversiones en instrumentos financieros están conformadas por títulos disponibles para la venta y deudores por reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del trimestre se determina su valor en libros a valor razonable. Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

h. Cartera de crédito.

Los créditos otorgados se registran en el momento en que los recursos son entregados a los clientes, los intereses se devengan sobre los saldos insolutos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2, se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento que los créditos se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Clasificación de la cartera de crédito

El FIFOMI ofrece a su población objetivo diferentes tipos de crédito acorde a sus necesidades y requerimientos, a través de:

- Operaciones de descuento (créditos de segundo piso)
- Operaciones de forma directa (créditos de primer piso) o contingentes.

Denominados en moneda nacional, equivalentes a moneda extranjera (dólares americanos) o en UDI's, incluyendo:

- I. Los otorgados a personas físicas con actividad empresarial y personas morales, destinados a su giro comercial;
- II. Los otorgados a intermediarios financieros;
- III. Los créditos por operaciones de factoraje financiero;
- IV. Los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas morales o físicas sólo para créditos de segundo piso;
- V. Los esquemas de crédito denominados como "estructurados", en los que exista una





- afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
- VI. Los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México;
 - VII. Los créditos para la consolidación de pasivos que se tengan con el FIFOMI o con otras instituciones financieras, siempre y cuando se mejoren las condiciones crediticias y se cuenten con las garantías suficientes que amparen dicha consolidación;
 - VIII. Los otorgados a fideicomisos cuya actividad sea empresarial o comercial, según su objeto de constitución;
 - IX. Cualquier otro concepto de aplicación solicitado por los beneficiarios de crédito, de acuerdo con la sana práctica bancaria, será analizado y, en caso, autorizado por el Comité de Crédito correspondiente, formalizándose de acuerdo con las particularidades del caso.

La cartera de crédito se expresa a su valor nominal más los intereses devengados, se integra de la siguiente manera:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1.
- Cartera con riesgo de crédito etapa 2.
- Cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Cartera con riesgo de crédito Etapa 1.- Créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros. Cartera de Crédito Comercial (Actividad Empresarial o Comercial, y Entidades Financieras) créditos con días de atraso menores o igual a 30 días de incumplimiento.

Cartera con riesgo de crédito Etapa 2.- Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crédito desde su conocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme al modelo de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cartera de Crédito Comercial (Actividad Empresarial o Comercial, y Entidades Financieras) créditos con días de atraso mayores a 31 y menores a 90 días de incumplimiento.

Cartera con riesgo de crédito Etapa 3.- Deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros. cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.





Modelo de negocio.

El FIFOMI administra y gestiona su cartera de crédito con el propósito de generar flujos de efectivo derivados de obligaciones contractuales, a través de esquemas de crédito directo y con intermediación financiera. El modelo de negocio define la forma en que se obtienen dichos flujos, considerando que la clasificación y medición de los activos financieros dependen de que los pagos contractuales estén compuestos exclusivamente por principal e intereses, conforme al criterio del Sistema de Pagos de Principal e Intereses (SPPI, por sus siglas en inglés).

El modelo de negocio se determina en un nivel que refleje la forma en que el FIFOMI administra el rendimiento de sus activos financieros.

La cartera de crédito se reconoce conforme a lo establecido en el Anexo 37, Criterio Contable B-5, de las Disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Producto		Plazos	Gracia	Forma de pago	
				Capital	Interés*
Crédito Simple	Refaccionario	Hasta 10 (diez) años.	Hasta de 24 (veinticuatro) meses.	Mensual Bimestral Trimestral Semestral	Mensuales Bimestral Trimestrales Semestrales
	Habilitación o Avío	Hasta 10 (diez) años.	Hasta de 24 (veinticuatro) meses.		
	Pago de Pasivos	Hasta 5 (cinco) años.	Hasta de 6 (seis) meses.		
Cuenta Corriente	Avío Revolvente	Hasta 3 (tres) años, y podrá ser renovable por un periodo igual.	N/A	Mensual al vencimiento	Anticipados Mensuales al vencimiento
	Factoraje Financiero	Revolencia mínima de 30 (treinta) días y máxima de 180 (ciento ochenta) días.			

**La tasa de interés es propuesta por la Subdirección de Riesgos y autorizada por la instancia de decisión dependiendo de cada acreditado y las características del proyecto.*

Los flujos de efectivo de los activos corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto de saldos insolutos.

El otorgamiento de los créditos se realiza con el análisis de la situación financiera del cliente, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en el Manual de Crédito, específicamente en el "Análisis de la solicitud", función II.

La clasificación y medición de los activos financieros dependen de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses del SPPI. Esta medición se realiza al menos una vez al año





o cuando se incorpore un nuevo producto.

Otorgamiento de crédito.

FIFOMI otorga financiamiento al sector minero y su cadena de valor, operando como banco de primer piso bajo la modalidad de créditos directos y como banco de segundo piso a través de operaciones de descuento. El otorgamiento de los créditos se realiza previamente con el análisis de la situación financiera del cliente, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en el Manual de Crédito.

Conforme a las Disposiciones, se establece en su artículo 6 que el Consejo de cada Organismo de Fomento o Entidad de Fomento será responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, los cuales deberán ser congruentes, compatibles y complementarios a los establecidos para la Administración Integral de Riesgos. Asimismo, establece que los Consejos revisarán al menos una vez al año los citados objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito.

El titular del FIFOMI, por su parte, deberá asegurarse del cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para la originación y administración del crédito.

De igual forma, el artículo 8 menciona que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deberán contar con un manual de crédito en el que se contengan los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos. Dicho manual deberá ser congruente, compatible y complementario al establecido para la Administración Integral de Riesgos.

En este sentido, el 1.º de junio de 2015, el Comité Técnico de la entidad aprobó por primera vez los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito" (Objetivos), estableciéndose en el numeral 9.3.1, fracción V, que el Comité Interno de Crédito queda facultado para aprobar las políticas y procedimientos internos de crédito.

En la Ducentésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, celebrada el 24 de marzo del 2025, se aprobó las modificaciones al numeral 3.1.1 Atribuciones en materia de crédito, fracción II de los Objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, para que se revisen y aprueben al menos una vez al año, conforme a lo estipulado en el Artículo 6 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento"; adicionalmente se incorporó el numeral 6.5 Recuperación Judicial.

Manual de Crédito.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 8 de las Disposiciones, se llevó a cabo lo





siguiente:

- Elaboración, integración y actualización de un Manual único de crédito que sustituyó tres reglas de operación y cuatro manuales de procedimientos.
- Reingeniería en las funciones del ejercicio del crédito, al establecer dos grandes apartados: originación y administración crediticia.
- Fortalecimiento en la evaluación, análisis y autorización de créditos directos.
- Simplificación en la operación de descuento de créditos.

El 14 de octubre de 2015 en cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, se sometió el Manual único de crédito (Manual) a la consideración del Comité de Auditoría del FIFOMI, quien revisó que dicho documento normativo estuviera acorde con los Objetivos, así como las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito, recomendando su presentación ante el Comité Técnico con carácter informativo. El 30 de octubre de 2015, el Comité Interno de Crédito aprobó las Políticas y Procedimientos Internos de Crédito, contenidos en el Manual recomendando su presentación ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI). El 16 de diciembre de 2015, atendiendo la recomendación del Comité de Auditoría se presentó ante el Comité Técnico una nota informativa referente al Manual. El 20 de enero de 2016, el COMERI eximió de la opinión de calidad regulatoria y acordó publicar el Manual en la Normateca Interna.

Desde su creación, el Manual ha sido objeto de diversas actualizaciones:

- El 30 de septiembre de 2016, el Comité Interno de Crédito recomendó someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión y actualización del Manual. El 6 de octubre de 2016, el Comité de Riesgos certificó que el Manual era acorde con los Objetivos, y el 1 de noviembre de 2016, el COMERI acordó su publicación en la Normateca Interna.
- El 8 de febrero de 2018, el Comité de Riesgos avaló la congruencia del Manual con los Objetivos, y el 20 de febrero de 2018, el COMERI aprobó incorporar el Manual a la Normateca Interna, siendo publicado el 21 de febrero de 2018.
- El 15 de noviembre de 2019, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la actividad crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 20 de noviembre de 2019, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos, y el 16 de diciembre de 2019, el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna, siendo publicado el 19 de diciembre de 2019.
- El 4 de noviembre de 2020, el Comité Interno de Crédito acordó autorizar los





procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, así como recomendar la presentación del Manual al Comité de Riesgos. El 10 de noviembre de 2020, el Comité de Riesgos avaló que el Manual está acorde con los Objetivos, y el 25 de noviembre de 2020, el COMERI dictaminó procedente la exención de revisión y la publicación del citado Manual en la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, lo cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2020.

- El 23 de mayo, 9 de junio y 25 de agosto de 2022, el Comité Interno de Crédito acordó autorizar los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, así como recomendar la presentación del Manual al Comité de Riesgos. El 8 de septiembre de 2022, el Comité de Riesgos avaló que el Manual está acorde con los Objetivos, y el 15 de septiembre de 2022, el COMERI dictaminó procedente la exención de revisión y la publicación del citado Manual en la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, lo cual se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2022.
- El 26 de mayo de 2023, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 31 de mayo de 2023, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos, y el 8 de junio de 2023, el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, siendo publicado el 14 de junio de 2023.
- El 15 de febrero de 2024, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 13 de marzo de 2024, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos, y el 19 de marzo de 2024, el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, siendo publicado el 22 de marzo de 2024.
- El 27 de agosto de 2024, el Comité Interno de Crédito autorizó los procedimientos de originación y administración de la Actividad Crediticia contenidos en el Manual, recomendando su presentación al Comité de Riesgos. El 3 de septiembre de 2024, el Comité de Riesgos revisó y avaló que el Manual es acorde con los Objetivos, y el 11 de septiembre de 2024, el COMERI aprobó la incorporación del Manual a la Normateca Interna Institucional y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas, siendo publicado el 17 de septiembre de 2024.





Políticas establecidas para el otorgamiento de crédito.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2025, con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de la normatividad por parte de los acreditados, FIFOMI implementó una serie de políticas más estrictas y severas donde se establecen sanciones y acciones específicas a seguir en caso de algún incumplimiento en las revisiones que el FIFOMI realiza periódicamente. Destacan por su impacto las correspondientes a la salud financiera y legal, por lo que el incumplimiento que impidiera conocer la situación de éstas y que además pudieran repercutir negativamente en los índices financieros del FIFOMI, la entidad adoptó una postura más estricta al respecto, sobre todo, en aquellos acreditados que recurrentemente han tenido observaciones en revisiones anteriores, por lo que se optó por suspender de manera inmediata al acreditado con los antecedentes mencionados, desde el momento de advertir cualquier observación, cuando anteriormente podían presentar un acumulado de hasta 3 para determinar una posible sanción.

Intermediarios Financieros Especializados (IF).

- a. Los Intermediarios Financieros descontarán operaciones de crédito, al amparo de la Línea Global de Descuento (LGD), en la modalidad de descuento automático y/o facultativo, cuyos procedimientos serán aprobados por la instancia de decisión correspondiente.
- b. Los descuentos facultativos son la modalidad de descuento de crédito que opera el FIFOMI al amparo de la LGD, cuando los montos son superiores al límite establecido para el descuento automático, y requieren la aprobación de las instancias de decisión del FIFOMI.
- c. Los descuentos automáticos, permiten agilizar las operaciones de descuento, para que, a través de los IF, se otorguen los recursos al usuario final del crédito, de manera expedita e inmediata al amparo de una Línea Global de Descuento, previamente formalizada con dichos Intermediarios incorporados a la red de Intermediarios Financieros del FIFOMI.

El FIFOMI aplica tres modalidades para operar descuento automático:

- Modelo de Evaluación Paramétrica.
 - Validación del Sistema de Originación y Administración de Crédito de Intermediarios Financieros.
 - Descuento Ágil.
- d. El monto máximo de crédito a otorgar por Acreditado para el descuento con Intermediarios Financieros, es:
 - IFB: Por empresa, hasta de 40.0 (cuarenta) millones de UDI's en su equivalente a





moneda nacional, por grupo de empresas, hasta 80.0 (ochenta) millones de UDI's en su equivalente a moneda nacional, considerando los saldos vigentes de créditos otorgados con recursos del FIFOMI.

- UC, AGD, SOFOM: Hasta del 40% (cuarenta por ciento) del capital contable del IF.
- Fondos de Fomento Estatal (FFE): Hasta de 330,000 (trescientos treinta mil) UDI's o su equivalente en moneda nacional.
- Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP): Hasta de 500,000 (quinientas mil) UDI's en su equivalente en moneda nacional.

e. La autorización de la Línea Global de Descuento se establece en tres instancias de decisión:

- El Comité Técnico, autoriza montos superiores a 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por grupo bancario, Intermediario financiero o conjunto de IF que representen un riesgo común.
- El Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores a 40.0 (cuarenta) millones de UDI's y hasta 70.0 (setenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por Grupo bancario, Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.
- El Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta 40.0 (cuarenta) millones de UDI's o su equivalente en moneda nacional, por Grupo bancario Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.

Créditos de Primer Piso.

a. El FIFOMI puede otorgar créditos en forma directa hasta el 40% de su cartera total conforme a lo autorizado por el Comité Técnico del 18 de julio de 2014.

b. Porcentaje de Financiamiento:

- Empresas en operación, se financiará con base en la estructura financiera de cada una, se podrá financiar hasta el 100% (cien por ciento) del programa de inversión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Empresas de nueva creación, el porcentaje a financiar será hasta el 50% (cincuenta por ciento) del proyecto, considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando un equilibrio financiero en la inversión. Para porcentajes superiores, se deberán someter a consideración de la instancia de decisión correspondiente.
- Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores): se financiará hasta el 70% (setenta por ciento) del valor neto de las liquidaciones





- conforme a la proforma de liquidación.
- Avío revolvente para apoyo a proveedores (pequeño proveedor con montos hasta de 5.0 [cinco] millones de pesos), a través del Programa de Cadenas Productivas: Se financiará hasta el 100% (cien por ciento) del valor de los documentos por cobrar sin incluir intereses.
- c. Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- d. La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión.
- El Comité Técnico autoriza créditos por montos superiores a 25.0 (veinticinco) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
 - El Comité Externo de Crédito autoriza créditos de primer piso por montos superiores a 10.0 (diez) y hasta 25.0 (veinticinco) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.
 - El Comité Interno de Crédito autoriza créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.

Programas especiales de financiamiento de Primer Piso.

Los siguientes programas forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN. - El sistema de Cadenas Productivas fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este programa fortalece la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementa la competitividad, previniendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios.

Programa Nacional de Crédito Directo con Apoyo Integral a la Pequeña Minería. - El FIFOMI en cumplimiento a sus objetivos primordiales, mediante este Programa otorga financiamiento a los pequeños mineros del país, con un esquema sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles.





Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del crédito.

I. Políticas de evaluación:

- a. Las Gerencias Regionales y, en su caso, el área de negocios es responsable de integrar los expedientes de crédito y elaborar el resumen ejecutivo de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tienen establecidos.
- b. Una vez que las solicitudes de crédito sean debidamente conformadas por las Gerencias Regionales y en su caso, el área de negocios en oficinas centrales, conforme a las guías de integración para los programas de financiamiento se turnará el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación, quien realizará la evaluación crediticia y presentará la solicitud para aprobación ante el Comité de Crédito correspondiente.
- c. Los puntos para considerar en la evaluación cuantitativa y cualitativa son: la fuente primaria de recuperación del crédito, la relación entre el ingreso del posible deudor y el pago de la obligación, la relación entre dicho pago y el monto del crédito, la exposición al riesgo por la totalidad de las operaciones de crédito a cargo del posible deudor, la posible existencia de riesgos comunes y la estimación de los flujos futuros del acreditado.
- d. Una vez formalizado el crédito será turnado al área de mesa de control, para su visto bueno y previo a la disposición de los recursos, para aplicar los diversos controles que garantizan que el proceso de originación de los créditos cumple con la normatividad y documentación requerida.

II. Política de seguimiento.

Las gerencias regionales junto con la Gerencia de Seguimiento son las responsables del seguimiento post-crédito, el cual inicia a partir de que se otorgan los recursos.

III. Tasas aplicables y recuperación de crédito.

- a. Las tasas de interés aplicables son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.
- b. Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica.





Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales Cartera de Crédito.

Con la entrada en vigor de las Disposiciones, el criterio contable a aplicar para la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, será el establecido en el B-5 "Cartera de crédito" del art. 291, Serie B "Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros...", como sigue:

Los plazos de traspaso de Cartera de Riesgo Etapa 3 que se mencionan a continuación:

- a. Si los adeudos consisten en Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- b. Si los adeudos se refieren a Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
- c. Si los adeudos consisten en Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- d. Si los adeudos consisten en Créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses.

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos se suspende en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como un riesgo de crédito etapa 3. En tanto el crédito se mantenga en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, los intereses devengados se registran en cuentas de orden y su recuperación se afecta directamente en resultados.

Políticas relativas al otorgamiento de reestructuras y renovaciones.

Reestructuras.

Cuando sea necesario modificar los términos y condiciones que fueron pactados en un crédito otorgado con los recursos del FIFOMI, los acreditados podrán solicitar a la Entidad, en casos plenamente justificados, la reestructuración del crédito, que derive de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de las garantías que amparan el crédito, o bien;





b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- i. Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
- ii. Cambio de moneda o unidad de cuenta.
- iii. Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
- iv. Prórroga del plazo del crédito.

Cualquier cambio a los términos y condiciones que hubieren sido pactados en un crédito, derivados de reestructuras, será motivo de una nueva evaluación y aprobación, debiendo pasar por las distintas etapas del proceso crediticio desde la etapa de originación.

Renovación de Crédito.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con el FIFOMI, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No se considerará renovado un crédito por las Disposiciones de la CNBV que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Políticas relativas a la Propuesta de Pagos, Reestructuración o Renovación.

- a. Los Créditos de los que se reciba una propuesta de pago, reestructuración o renovación y se encuentren dentro de los plazos señalados en las "Políticas sobre Cobranza" se atienden como Cartera Administrativa.
- b. Las propuestas de pago, reestructuraciones y renovaciones deben estar debidamente autorizadas por los Comités del FIFOMI.

Políticas sobre Reestructuras de Adeudo bajo Convenio Judicial.

1. En el evento de que, derivado de las acciones judiciales y extrajudiciales, los deudores presenten propuestas de pago, en las que se requiera de un nuevo plazo de amortización, para la liquidación de sus adeudos, se podrán autorizar bajo los siguientes criterios:





- b. Los plazos estarán en función del destino del Crédito y del plazo originalmente contratado, siendo el plazo máximo de 5 años, con período de gracia en capital máximo de 12 meses.
- c. La reestructuración o renovación podrá ser sobre un solo financiamiento otorgado o mediante la consolidación de diferentes créditos, incluyendo los intereses devengados no pagados que existieran.
- d. La tasa de interés permanecerá vigente conforme a lo contratado originalmente. En caso de consolidación de adeudos, se aplicará la tasa mayor.
- e. La(s) Instancias de Decisión del FIFOMI correspondientes podrán autorizar la modificación a los convenios judiciales que se hayan celebrado para la formalización de este tipo de propuestas.
- f. Cualquier otro asunto no comprendido en los incisos anteriores, se analizará por las Instancias de Decisión del FIFOMI.

En el esquema previsto en el presente capítulo, no se elaborará estudio de costo beneficio, salvo que exista una Condonación adicional a la sobre tasa moratoria o se trate de esquemas mixtos (combinados), únicamente se requerirá la siguiente documentación:

- a. Último informe de seguimiento explicando la problemática presentada en el caso.
 - b. En su caso, verificación de la existencia de garantías, así como de su estado físico.
 - c. Dictamen del estado procesal del juicio emitido por la Gerencia de Procesos Contenciosos y el(los) despacho(s) jurídico(s) externo(s) contratados para la recuperación de los créditos.
2. Las propuestas autorizadas se formalizarán mediante convenio judicial, que deberán contener por lo menos la fecha y el monto del reconocimiento de adeudos, con base en la consulta de saldos, que dé a conocer la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, considerando capital, intereses ordinarios, intereses moratorios; así como se tomará en cuenta las condiciones autorizadas por la instancia correspondiente (tomando en cuenta plazo, tasa, amortización de capital y pago de intereses); así como la subsistencia de garantías.
 3. Los convenios judiciales que se autoricen no se reclasificarán en su estatus, en tanto no exista evidencia del pago sostenido del crédito, conforme a lo que establecen las Disposiciones.





4. El seguimiento para el cumplimiento de los convenios judiciales estará a cargo de la Gerencia Regional correspondiente y de la Gerencia de Cartera, conforme a sus ámbitos de competencia.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.

Los acreditados que incumplen en sus pagos en los términos pactados, son requeridos por la Gerencia de Cartera vía telefónica y/o por medios electrónicos, solicitando a los acreditados la regularización de su adeudo, en caso de no obtenerse la recuperación conforme los tiempos establecidos en las Disposiciones, se envía a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y se turna la documentación a la Subdirección Jurídica para que inicie las acciones que correspondan para la recuperación por la vía judicial.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

La Gerencia de Procesos Contenciosos de la Subdirección Jurídica notifica el vencimiento del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de pago, reestructuración, dación en pago, o alguna combinación de éstas, se inician las acciones legales correspondientes.

Crédito Restringidos.

Conforme a las modificaciones realizadas a las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento de fecha 16 de enero de 2023, en lo particular en el apartado "B-5 Cartera de Crédito"; "Definiciones"; "Créditos restringidos" el cual establece que: "Corresponden aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transfiera u otorgue en garantía o colateral en operaciones de bursatilización." En consecuencia, los créditos fondeados con líneas de crédito de NAFIN a FIFOMI, serán créditos restringidos.

Programas de Garantías.

Los servicios de financiamiento que presta la Institución están complementados con programas de garantías con fondos líquidos provenientes de la Secretaría de Economía, a efecto de impulsar el desarrollo de las MYPYMES del sector minero y su cadena de valor que no cuentan con garantías suficientes para tener acceso al crédito y minimizar el riesgo en la recuperación de los recursos otorgados. El programa de garantías es el siguiente:

- Programa Integral de Garantías (FME2015-1): Se constituyó el fondo líquido por \$50,000;





al 31 de marzo de 2025 el programa presentaba un saldo de \$680 y el 26 de junio se realizó la última devolución de por un saldo de \$695 que corresponde a los intereses generados. Al 30 de septiembre no hay saldos a reportar, debido a que los programas se encuentran cerrados y sin saldos comprometidos

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Se realiza con base al artículo 142 de las Disposiciones, bajo este cálculo la estimación preventiva para riesgos crediticios se registra contra los resultados del ejercicio correspondiente en que se determina, en apego a lo siguiente:

De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo.

Artículo 142: El monto total de reservas a constituir por el Organismo de Fomento o Entidad de Fomento para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas se calculan con base en las metodologías generales considerando los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E conforme a la tabla siguiente:

PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS	
GRADOS DE RIESGO	COMERCIAL
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.5
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

i. Bienes adjudicados y recibidos como dación en pago.

Los bienes muebles, inmuebles, derecho de cobro y las inversiones en valores adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados, en términos generales, al valor que determina la instancia judicial.

Los bienes, valores o derechos recibidos en dación en pago, se registran de acuerdo con lo siguiente:

- Si la Intención es Vender (Enajenación): Reconocer al menor entre:





- El valor bruto en libros (VBL) del activo que dio origen a la adjudicación (sin deducir estimaciones preventivas).
- El valor neto de realización (VNR) del activo recibido.

La diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado (neto de estimaciones) se registra en Otros Ingresos (Egresos) de la Operación.

- Si la Intención es Usar (Conservación):
Reconocer al menor entre:
 - El valor bruto en libros (VBL) del activo que dio origen a la adjudicación.
 - El valor razonable (VR) del activo recibido.

En ambos casos, el valor bruto en libros (VBL) es el del activo que dio origen a la adjudicación, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida hasta esa fecha.

Estimación para baja de valor de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

La estimación se calcula conforme al artículo 143 de las Disposiciones.

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

- II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:





ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio en que suceden.

j. Inmuebles, mobiliario y equipo.

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo y la depreciación se calcula con base en el método de línea recta.

k. Inversiones en acciones.

La inversión en acciones de las compañías Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y de Baja Bulk Carriers, S. A. (BBC) se valúa con base en el método de participación conforme a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes" (ver Nota 2-b).

l. Operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicables al cierre de cada período. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del mes en que ocurren.





m. Beneficios a los empleados.

De conformidad con el Reglamento Interior de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo (LFT), la entidad cuenta con los siguientes beneficios.

Obligaciones laborales del Fideicomiso.

Prima de antigüedad.

De acuerdo con la LFT, el Fideicomiso tiene la obligación de indemnizar a los empleados que sean dados de baja en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando: se separen voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio); se separen por causa justificada y a los que sean cesados, independientemente de que haya habido o no causa justificada para ello y en caso de muerte del trabajador. Para ello, se tiene constituido un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, determinado por medio de cálculos actuariales realizados con cifras al cierre de cada ejercicio.

Indemnizaciones.

Para efectos de determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Remuneración al Término de la Relación Laboral, se mantiene la estructura y condiciones establecidas en los artículos 46 a 52 de la Ley Federal del Trabajo.

Plan de pensiones personal operativo.

El monto del beneficio que en el retiro se entregue a cada participante será aquel que resulte mayor de aplicar las siguientes reglas, en el entendido que la primera de ellas sólo opera en los casos en que la antigüedad y la edad del empleado sumen cuando menos 85 años:

- a. 100% del sueldo mensual pensionable, menos la pensión que otorgue el IMSS sin considerar asignaciones familiares.
- b. 1% multiplicado por el sueldo mensual pensionable y multiplicado por los años de servicios.
- c. La pensión que actuarialmente resulte de un capital que se calcula como la suma de la antigüedad incrementada en 4.5 y multiplicada por dos tercios del sueldo mensual pensionable.





Plan pensiones de contribución definida.

La institución cuenta con un plan de pensiones de contribución definida que cubre a los empleados del personal de mando. Este plan otorga como beneficio un pago único equivalente al saldo de la cuenta individual acumulada a nombre del trabajador mediante aportaciones realizadas por la institución y el propio empleado. Los activos de este plan se mantienen identificados y separados respecto a los activos propios de la institución en un fondo de fideicomiso conformado por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores.

Para cubrir el pasivo correspondiente, existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

La pensión que se alcance a adquirir con el saldo de la cuenta resultante de la suma de las siguientes subcuentas:

- a. Subcuenta A: por la aportación del 8% del sueldo mensual pensionable del empleado, esta aportación se realizará únicamente por el FIFOMI.
- b. Subcuenta B: por las aportaciones voluntarias ordinarias del Empleado, hasta por el 4% de su sueldo mensual pensionable y por la participación del FIFOMI por el 50%.
- c. Subcuenta C: por la cantidad que resulta de la inscripción por cambio.

La administración, contrata anualmente los servicios de despacho actuarial externo, quien emite el informe competente de los conceptos antes mencionados.

n. Efecto acumulado por conversión.

El FIFOMI registra la valuación por tipo de cambio de inversiones permanentes en acciones de la empresa Baja Bulk Carriers, S. A., respecto a la parte proporcional del incremento en su capital contable en el rubro de "Efecto acumulado por conversión", en el patrimonio.

o. Uso de estimaciones.

En la preparación de los estados financieros, la administración del FIFOMI realiza estimaciones tales como: reserva preventiva de riesgos crediticios, bienes adjudicados, plan de pensiones y la prima de antigüedad, entre otras, para presentar la información financiera de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento emitidas por la CNBV.





p. Administración de riesgos.

El proceso de administración integral de riesgos se lleva a cabo conforme lo estipulado en el artículo 81 de las Disposiciones, que establecen la obligación que tienen las Entidades de Fomento de revelar la información relativa a las políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas, para la administración de cada tipo de riesgo:

Información Cualitativa.

- a. El Fideicomiso cuenta con un H. Comité de Riesgos, cuyas funciones están descritas en el artículo 64 de las Disposiciones, mismo que es presidido por un experto independiente en riesgos, un miembro del Comité Técnico, el Director General del Fideicomiso y el Subdirector de Riesgos, así como Auditor Interno como Invitado permanente.
- b. Las metodologías empleadas para identificar y cuantificar los diferentes tipos de riesgos se describen brevemente a continuación:

Riesgo de crédito.

El Riesgo de Crédito, definido en el Artículo 59 de las Disposiciones como: la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento [...], se identifica, cuantifica, vigila y controla con apego a la metodología general descrita en el Título Segundo, Capítulo V, Sección Cuarta, apartado A, de las Disposiciones.

El resultado del análisis de riesgo crédito son las reservas que representan la pérdida esperada de la cartera de crédito del Fideicomiso.

En el caso del Valor en Riesgo (VaR) de crédito, la metodología utilizada es la correspondiente a la simulación por el método de Montecarlo, considerando un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un año. Para el cálculo del VaR de crédito, se realizan 10,000 simulaciones bajo dicha metodología. Debe entenderse por VaR de crédito como la máxima pérdida esperada en un horizonte de tiempo de un año y bajo un nivel de confianza de un 99%, lo anterior en condiciones normales de la cartera de crédito del Fideicomiso.





Para la determinación y seguimiento de la concentración de la cartera de crédito se utiliza la relación de concentración, el cual define el porcentaje de la exposición al incumplimiento con respecto a la cartera de crédito para cada acreditado del Fideicomiso.

Riesgo de liquidez.

Para el Riesgo de Liquidez se utiliza el modelo de brechas de liquidez o "GAP" de vencimiento, el cual mide la diferencia entre el valor de activos y el valor de pasivos con vencimiento durante un lapso determinado.

Para la realización de los pronósticos utilizados para el riesgo de liquidez, se utiliza la metodología de series de tiempo, en específico del modelo Holt-Winters, el cual considera tres parámetros (suavizamiento, tendencia y estacionalidad). Para obtener los mejores pronósticos se realiza el análisis con tres años de observaciones y reduciendo el error cuadrático medio.

El resultado obtenido del análisis de brechas de liquidez es un gráfico de barras y líneas, donde las barras denotan los activos y pasivos, mientras que las líneas muestran las brechas de liquidez (efectivo y equivalente de efectivo) observadas y estimadas, así como el nivel de financiamiento disponible.

Con base en el Artículo 74 de las Disposiciones, se efectúa seguimiento al límite al riesgo de liquidez, la estimación de la pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, así como la cuantificación de la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual.

Riesgo de mercado.

En el caso del Riesgo de Mercado se utiliza la metodología del Valor en Riesgo de Mercado (VaR), que es la estimación de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinados, y se valida con pruebas retrospectivas de acuerdo con el modelo conocido como Backtesting.

El cálculo de VaR de mercado se realiza utilizando la metodología de simulación histórica, bajo un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un año.





Debe entenderse por VaR de mercado como la pérdida máxima esperada de la cartera de inversión del Fideicomiso bajo el nivel de confianza y el horizonte de tiempo dados, lo anterior bajo situaciones normales del mercado.

Riesgo Tecnológico.

Para estimar el Riesgo Tecnológico en los procesos institucionales, se desarrollaron nueve indicadores, con un seguimiento trimestral, los cuales se describen en la tabla contenida en la Nota 26.

Riesgo Legal.

El Riesgo Legal es responsabilidad de la Subdirección Jurídica del Fideicomiso, y se define en el Artículo 59 de las Disposiciones, *como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que [...] el Fideicomiso lleva a cabo.*

En este sentido, para el pasivo en materia laboral la administración y control se realiza de la siguiente manera:

1. La Subdirección Jurídica informa a la Gerencia de Recursos Humanos el inicio de un juicio laboral.
2. La Gerencia de Recursos Humanos realiza el cálculo del riesgo laboral, sustentándose en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, para los trabajadores que se encuentran en proceso de demanda laboral en contra de la entidad a fin de determinar los pasivos laborales a futuro.
3. La Gerencia de Recursos Humanos informa trimestralmente a la Subdirección Jurídica las cantidades determinadas que corresponden a cada trabajador.
4. La Subdirección Jurídica reporta las cantidades a la Subdirección de Riesgos, considerando que la expectativa de resolución a favor se refiere a la probabilidad de obtener un laudo favorable a FIFOMI y que el valor señalado se determina conforme a un elemento subjetivo llamado experiencia de valor.
5. La Subdirección de Riesgos presenta los pasivos contingentes laborales al Comité de Riesgos, considerando lo siguiente: "Dado que un juicio es un juego de suma cero no





cooperativo, se tiene una situación en la que la ganancia o pérdida de un participante se equilibra con exactitud con las pérdidas o ganancias de los otros participantes y que cada uno de ellos tratará de extraer el máximo beneficio. La estrategia seguida en la Subdirección de Riesgos para determinar el costo en el que se incurriría por perder un juicio es considerar la pérdida máxima que se tendría en la matriz de pagos.

Juicios Mercantiles.

En cuanto a los juicios mercantiles, la Subdirección Jurídica reporta únicamente de manera informativa a la Subdirección de Riesgos, los asuntos mercantiles derivados de las operaciones de crédito, pues no representan un riesgo de tipo legal, sino crediticio.

En razón que los asuntos contenciosos asociados a saldos registrados en cuentas de orden no representan un riesgo legal, sino una potencial recuperación de saldos castigados, no son considerados.

Asimismo, se presenta al H. Comité de Riesgos el seguimiento mensual al consumo por riesgo legal, con la finalidad de que no se exceda el nivel de tolerancia del 1% de pérdida por riesgo legal respecto al patrimonio, definido en los "Objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos".

La determinación de los eventos jurídicos de pérdida dependerá de la resolución de la autoridad competente, por lo que, no es posible contar con una metodología de cálculo, sin embargo, al ser considerado un elemento subjetivo denominado experiencia de valor en virtud de que estamos supeditados al criterio de un 3º (Juez), es que se considera un 50% de expectativa de resolución a favor de la entidad.

Riesgo Operacional.

El Riesgo Operacional se define en el mismo Artículo 59, como: La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información [...].

Su evaluación se realiza acorde a la metodología descrita en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016 por la entonces Secretaría de la Función Pública, y en lo concerniente a los diferentes tipos de pérdida y su costo.





Economía
Secretaría de Economía



El Fideicomiso reporta los Riesgos Operativos Institucionales, de forma trimestral al H. Comité de Riesgos, tomando en cuenta las Categorías de tipos de eventos de pérdida por riesgo operacional, consideradas en la Sección II del Anexo 25 de las Disposiciones.

El nivel de tolerancia establecido en los Objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos es del 5% de pérdida por riesgo operacional respecto al patrimonio.

Adicionalmente, y de conformidad con los estados financieros de ESSA dictaminados de diciembre 2024 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", presenta juicios fiscales, laborales y mercantiles de montos relevantes que podrían impactar los resultados financieros del FIFOMI.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Félix de Jesús Arredondo Ortega
Subdirector de Finanzas y Administración
En funciones a partir del 01 de marzo de 2025

Elias Favio Tuz Moya
Gerente de Presupuesto y Contabilidad



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**